CONTRATO N° 59 /2017

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL

LOTE N°1

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Celso Isidro Moreno Villalba** , con Cédula de Identidad N° 1.316.752, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Construcción y Reparación de Instalaciones Educativas – Fonacide - Plurianual:*** **Distrito de Cnel. Oviedo**: Esc. Bas. N° 1.872 Zulma Yolanda Paniagua Samudio**, (LOTE 1).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.266.-

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Iniciativas Constructivas S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°17/2017 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 3137/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3352/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		5.774.200
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	850.000	850.000
1.2		Vallado perimetral	Metro lineal	56,6	87.000	4.924.200
2	72131601-002	Demoliciones	Unidad Medida Global	1		15.028.110
2.1		De techos sin recuperacion	Metros cuadrados	561,16	13.500	7.575.660
2.2		De pilares 0,30 x 0,30	Unidad	18	30.000	540.000
2.3		De piso y zocalo	Metros cuadrados	454,07	7.500	3.405.525
2.4		De contrapiso	Metros cuadrados	454,07	2.500	1.135.175
2.5		De Aberturas puertas y ventanas	Unidad	23	25.000	575.000
2.6		De instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
2.7		De mamposteria 0,30	Metros cuadrados	28,5	18.500	527.250
2.8		De revoques	Metros cuadrados	62,6	7.500	469.500
3	72131601-004	Estructura de HºAº	Unidad Medida Global	1		3.438.000
3.1		Encadenado superior	Metros cúbicos	1,34	1.800.000	2.412.000
3.2		Viga de galeria	Metros cúbicos	0,57	1.800.000	1.026.000
4	72131601-006	Aislacion Asfaltica	Unidad Medida Global	1		266.350

4.1		a- De pilares	Metros cuadrados	7,61	35.000	266.350
5	72131601-009	Relleno y Compactación	Unidad Medida Global	1		225.000
5.1		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	3	75.000	225.000
6	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		8.905.410
6.1		De 0,15 para revocar macizada	Metros cuadrados	79,62	80.500	6.409.410
6.2		De 0,30 para revocar ambas caras	Metros cuadrados	19,2	130.000	2.496.000
7	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		11.475.000
7.1		De ladrillos comunes según detalle	Metro lineal	45	255.000	11.475.000
8	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		10.327.124
8.1		Reposicion de Revoque De paredes interior,ext. a una capa	Metros cuadrados	216,04	25.500	5.509.020
8.2		Revoque de viga cadena	Metros cuadrados	42,26	35.600	1.504.456
8.3		Revoque de viga de galeria y macizada	Metros cuadrados	93,08	35.600	3.313.648
9	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		168.348.000
9.1		Techo de chapa con nucleo de isopor de 30 MM. exterior color teja interior blanco	Metros cuadrados	561,16	300.000	168.348.000
10	72131601-009	Contrapisos	Unidad Medida Global	1		15.892.450
10.1		Contrapiso de H° de cascotes armado	Metros cuadrados	454,07	35.000	15.892.450
11	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1		51.082.875
11.1		Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	454,07	32.500	14.757.275
11.2		Piso ceramico antideslisante	Metros cuadrados	454,07	80.000	36.325.600
12	72131601-009	Zocalos	Unidad Medida Global	1		5.497.750
12.1		Ceramico	Metro lineal	219,91	25.000	5.497.750
13	72131601-010	Aberturas metálica	Unidad Medida Global	1		6.680.000
13.1		Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	6	930.000	5.580.000
13.2		Puerta metalica 1,10 x 2,10	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
14	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1		20.126.750
14.1		De paredes pilares y vigas al latex	Metros cuadrados	1.045,21	15.000	15.678.150
14.2		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	60,93	20.000	1.218.600
14.3		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	122	15.000	1.830.000
14.4		De estructura metalica de techo	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
15	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1		14.565.000
15.1		Tableroprincipall 15 AG	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

15.2		Tablero seccional 6 AG	Unidad	6	400.000	2.400.000
15.3		Alimentacion de linea principal	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
15.4		Alimentacion de TP a TS	Unidad	5	155.000	775.000
15.5		Alimentacion de tomas	Unidad	24	80.000	1.920.000
15.6		Alimentacion de luces	Unidad	42	80.000	3.360.000
15.7		Alimentacion de Ventiladores	Unidad	12	80.000	960.000
15.8		Tablero de CVT	Unidad	5	350.000	1.750.000
16	72131601-001	Artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1		12.650.000
16.1		Pantalla acrilica con lamparas larga duracion 80Watts	Unidad	32	200.000	6.400.000
16.2		Pantalla metalica con Lamparas larga duracion 80 Watts.	Unidad	10	100.000	1.000.000
16.3		Ventiladores de techo	Unidad	21	250.000	5.250.000
17	72131601-010	Vidrios	Unidad Medida Global	1		4.998.000
17.1		Vidrios dobles	Metros cuadrados	33,32	150.000	4.998.000
18	72131601-007	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		8.540.000
18.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	122	70.000	8.540.000
19	72131601-005	Mobiliarios	Unidad Medida Global	1		4.800.000
19.1		Pizarra acrilica 1,20 x 2,80	Unidad	5	960.000	4.800.000
20	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		1.500.000
20.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total						**370.120.019**

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°1*** *asciende a la suma de Gs.* ***370.120.019*** ***(Guaraníes trescientos setenta millones ciento veinte mil diecinueve).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Inicia Obras Constructivas S.A.

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Iniciativas Constructivas S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 14 días de diciembre de 2017.-

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Iniciativas Constructivas S.A.

Celso Isidro Moreno Villalba
Contratista

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante